



## ASSOCIACIO FUTBOL SALA MOLINS DE REI

### NORMAS REGULADORAS DEL CAMPEONATO FÚTBOL-SALA TEMPORADA 2022 - 23

#### ARTICULO 1º

Los partidos estarán sujetos totalmente a lo establecido en el Reglamento de la Real Federación Española de Fútbol-sala y FIFA, sin perjuicio de las normas complementarias.

#### ARTICULO 2º

Todos los componentes de los equipos participantes del Campeonato deberán guardar la debida compostura en su relación con la Junta, mesa, jugadores, delegados, árbitros, compañeros y público en General.

#### ARTICULO 3º

La Junta se reserva el derecho de admitir tanto a equipos, delegados, jugadores entrenadores, así como expulsarlos del Campeonato, si a su juicio fuera oportuno y necesario.

**Todo equipo expulsado del campeonato perderá todos sus derechos y cuota de inscripción, y fianza.**

#### ARTICULO 4º

Todos los equipos están obligados a procurar que los partidos se desarrollen con toda normalidad y en ambiente de corrección que debe imperar en toda manifestación deportiva, guardándose a los miembros de la Junta, árbitros, Jueces de mesa, delegados y jugadores, las condiciones que imponen los deberes de camarería y buena educación, antes, durante y después de los partidos.

#### ARTICULO 5º

Los Capitanes de los equipos constituyen la **UNICA** representación autorizada de los respectivos Clubs, a efectos del juego, y a ellos incumbe exclusivamente dirigirse al árbitro a fin de formular observaciones, **siempre con el debido respeto**. Tienen además, él deber de procurar que sus compañeros de equipo observen en todo momento, la corrección obligada, reprendiendo personalmente a los que así no lo hagan. **Haciendo cumplir las decisiones del árbitro**, coadyudándole a la labor de éste, a conocer las Reglas del juego y normas complementarias del Campeonato.

#### ARTICULO 6º

De lo escrito se deduce que el árbitro puede aceptar una observación respetuosa del Capitán, pero jamás una protesta, ni tampoco dar explicaciones del porqué de sus decisiones. Los Capitanes, jugadores delegados y entrenadores, están obligados a conocer las Reglas de Juego y las normas complementarias del Campeonato.

#### ARTICULO 7º

Aprobados el Calendario de la competición, todos los equipos en la misma tomen parte entederán **contraida la obligación de jugarla íntegramente**, compromiso del que nacen los **deberes recíprocos de comparecer a los encuentros con el mayor equipo posible**, procurando superar cuantas dificultades puedan surgir para el más eficaz cumplimiento, de los deberes deportivos.

## **ARTICULO 8º**

La duración de los encuentros, comprenderá de **dos tiempos iguales de veinticinco (25) minutos a Reloj corrido excepto el último minuto de juego, se parara el reloj, siempre que el resultado vaya ajustado, con dos goles (2) de diferencia en el marcador.**

## **TIEMPO MUERTO**

Los equipos tendrán derecho a un minuto de tiempo muerto en cada uno de los periodos. Será permitido a los Capitanes de los equipos y entrenador, la solicitud a la mesa del **tiempo muerto**, y será a **Reloj corrido. (No se parara el Reloj del tiempo de juego)** Ambos equipos deberán respetar las siguiente disposiciones; La mesa concederá el tiempo muerto; **únicamente cuando el equipo solicitante esté en posesión del balón y este se encuentre fuera de juego. Solo se concederá hasta el minuto veinte (20). Pasado dicho minuto si el balón no ha salido a su favor NO SE PODRA CONCEDER.** El partido se considerará finalizado en el momento que suene la bocina del pabellón, independientemente del silbato del árbitro.

## **ARTICULO 9º**

El número máximo de jugadores inscritos en el acta será de **quince (15)** jugadores, permitiendose un número indeterminado de sustituciones pudiendo un jugador reemplazado volver nuevamente a la pista de juego. Las sustituciones se harán conforme a las Reglas de juego: serán volantes y sin necesidad de parar el juego. No hay limite de cambios y los cambios se pueden realizar en cualquier momento, siempre que los jugadores entren y salgan por la zona marcada en los banquillos.

## **ARTICULO 10º**

**No se autorizará suspensión ni aplazamiento de un encuentro**, salvo por razones de fuerza mayor que serán debidamente justificadas, y estudiadas por la Junta.

## **ARTICULO 11º**

Cualquiera de los suplentes podrá ocupar el puesto de guardameta, sin necesidad de avisar a los árbitros, ni el juego detenido.

## **ARTICULO 12º**

Cuando en un partido se encuentren dos equipos cuyos uniformes sean iguales, el equipo que juegue como "**visitante**" está **Obligado** a cambiar de uniforme, salvo que por cortesía, el equipo "local" acceda a cambiar por mutuo acuerdo.

## **ARTICULO 13º**

Los Delegados y Capitanes serán los que en todo momento mantengan la disciplina y espíritu de hermandad en el equipo y jugadores, de lo contrario se hará merecedor, de amonestación o sanción.

## **ARTICULO 14º**

Los partidos se celebrarán en las fechas y horarios señalados en el Calendario del Campeonato, o en aquellos días que siendo festivos las señalará la **ASFMSM. No se autorizarán cambios de fechas, o suspender un encuentro.**

A no ser por causa plenamente justificada, a juicio de la **Junta**, y solicitándola con **quince días de antelación** a la fecha de la celebración del encuentro, y siempre de **común acuerdo con el equipo contrario.**

## **ARTICULO 15º**

En el caso de que por suspensión de un partido, después de comenzado, deba continuarse en otra fecha, sólo podrán alinearse los jugadores reglamentariamente que estuvieran presentes con sus respectivos equipasen la fecha de producirse la suspensión del encuentro, y no hubiese sido expulsado durante el tiempo jugado. En este supuesto, sólo se podrán alinearse, el mismo número de jugadores que los equipos tenían en pista, en el momento de producirse la suspensión.

### **ARTICULO 16º**

En el caso de que por suspensión de un partido, después de comenzado, deba continuarse en otra fecha, sólo podrán alinearse los jugadores reglamentariamente que estuvieran presentes con sus respectivos equipasen la fecha de producirse la suspensión

### **ARTICULO 17º**

Si un partido ha sido suspendido antes del comienzo, quedará a juicio del Comité de Competición dar o no por celebrado el partido.

### **ARTICULO 18º**

Al Club, cuyo equipo se **retire del terreno de juego** una vez comenzado el encuentro Impidiendo que se juegue por entero, alegando cualquier causa o **disconformidad**, se le sancionara, **con la pérdida del encuentro**, con el resultado de **6-0**, salvo que éste hubiera obtenido, en el tiempo jugado hasta la suspensión un resultado más favorable, se le descontara **tres puntos** de la Clasificación general, y la penalización de **tres puntos** de la deportividad.

Sé considerará como retirada él echo de que los jugadores, abandonen el terreno de juego de uno en uno o en grupo de varios, así como el que, sin salir del terreno de juego, se resistan a seguir jugando o adopten una actitud pasiva equivalente o acto descortés de intento de retirada, dando con ello lugar a suspensión del encuentro, antes de la terminación del tiempo reglamentario.

### **ARTICULO 19º**

El Comité de Competición podrá sancionar a todo jugador que en su opinión es culpable de conducta violenta, juego brusco grave o si emplea propositos injuriosos o groseros; Igualmente, sin previa advertencia, al jugador, técnico (entrenador), que intervenga en el partido, por actitudes atentatorias a la moral o por conducta antideportiva. Dentro y fuera del terreno de juego

### **ARTICULO 20º**

**Todo jugador expulsado no podrá volver a jugar ni sentarse en el banquillo debiendo abandonar los alrededores de la superficie de juego**, de no cumplirse esta norma, la mesa podrá sonar la bocina y dará por finalizado el encuentro, y dándole **perdedor al equipo infractor** : ( Aplicándole el art. 22º)

### **ARTICULO 21º**

Un sustituto podrá sustituir a un jugador expulsado y entrar a la superficie de juego, una vez transcurridos **dos minutos de juego efectivo, que los Jueces de la mesa los cronotaran (no se contabilizará los tiempos muertos)** después de la expulsión, siempre que cuente con la autorización del cronometrador o juez de mesa, salvo si se marca un gol antes de que transcurran los **dos minutos**.

### **ARTICULO 22º**

El jugador que no se presente debidamente equipado, no podrá jugar. Solo podrá jugar, una vez verificado por la mesa, las condiciones normales de su instrumentaría, y usara obligatoriamente en la espalda de su respectiva camiseta el número de dorsal, así mismo deberá emplear colores uniformados de su equipo.

### **ARTICULO 23º**

Todo jugador para poder participar en este Campeonato de liga social, estará con la ficha correspondiente y el **SEGURO OBLIGATORIO**. **De no ser así, NO PODRA JUGAR.** **Ateniéndose a las cláusulas de la Póliza del seguro, que el Delegado será informado de la misma.**

### **ARTICULO 24º**

El jugador que con su conducta atente de manera grave a la disciplina, al buen orden deportivo, al respeto debido a las normas que lo regulan, será sancionado con suspensión de un año a la suspensión definitiva del campeonato.

### **ARTICULO 25º**

Cada equipo podrá tener como máximo **quince (15)** fichas. Se podrá dar de alta cuantas quiera, dando de baja las mismas sin pasar del tope establecido, en el momento de presentar la inscripción, se abonaran los derechos correspondientes y la cuota de la Mutualidad, los referidos derechos serán abonados en el momento de presentar la lista de jugadores, de no ser así, **no se tramitaran.**

### **ARTICULO 26º**

Todo jugador con ficha actualizada de este Campeonato de fútbol-sala, se deberá a la Disciplina y Reglamento del mismo, por consiguiente todo jugador que este de paisano viendo el encuentro, e insulte ó tenga una conducta poco ejemplar hacia los árbitros, delegados, jugadores, Juez de mesa y miembros de la Junta, **se le sancionará. Según acuerde el Comité**

### **ARTICULO 27º**

Las **cuatro últimas (4) jornadas, de liga** y las **dos (2) últimas jornadas de copa no se admitirán ninguna** ficha nueva. **Salvo por lesión del portero, o fuerza mayor, jugador que se podrá fichar para que pueda jugar solo y exclusivamente de portero.**

### **ARTICULO 28º**

Durante el desarrollo de un encuentro no se permitirá que en el terreno de juego. Ni en el espacio existente entre las bandas y el vallado que los separan del público, hayan **otras personas que no sean árbitros, jugadores, entrenadores y delegados de los Clubs contendientes.**

### **ARTICULO 29º**

Cada Club, tendrá la **obligación** de tener un Delegado, el cual será el que represente al club, ante la Junta. Y un capitán en la pista el cual será el que represente a su equipo en el terreno de juego

### **ARTICULO 30º**

Los Delegados de los equipos serán responsables de los desperfectos de las instalaciones si los hubiera de su equipo. En caso de observar algún desperfecto, tendrán la obligación de dar cuenta a la Junta, de dicho desperfecto.

### **ARTICULO 31º**

En las Actas de los encuentros no podrá hacerse ninguna denuncia sobre la actuación o determinaciones del árbitro, debiendo reflejarse en pliego aparte dirigido al Comité de Competición, dentro de las **72 horas** siguientes a la celebración del encuentro.

### **ARTICULO 32º**

Los entrenadores o Delegados que atenten con su conducta de manera grave a la disciplina, al buen orden deportivo, y al respeto debido a la Junta, o las normas que lo regulen.

**Serán sancionados de un mes a un año o expulsado definitivamente del Campeonato**

### **ARTICULO 33º**

El Delegado del Club, que incumpla las obligaciones de las normas de este Campeonato que le imponen, **será suspendido por tiempo de uno a seis meses**, si por dicha causa se hubiesen producido incidentes, que de otro modo pudieran haber sido evitados, **se le sancionara de seis meses a un año o definitivamente del Campeonato.**

### **ARTICULO 34º**

La falta de veracidad en los datos correspondientes a la demanda de licencia (ficha), en cuanto concierne a cualquier requisito de los exigidos, será castigado con suspensión del titular, en la forma que determina este Reglamento.

### **ARTICULO 35º**

Siempre que, contrariamente a lo dispuesto, se alineara un jugador sin tener su licencia, (**ficha**), despachada o, en su defecto, sin la autorización de la Junta, el club incurrirá en la **Sanción prevista por alineación indebida**.

### **ARTICULO 36º**

El **árbitro** es la autoridad deportiva técnicamente única, e inapelable para dirigir los partidos. Sus poderes comienzan en el momento de entrar en el recinto deportivo y no terminan hasta que lo abandona, conservándolos, por tanto, durante los descansos, interrupciones y suspensiones aunque el balón no se halle en el terreno de juego.

### **ARTICULO 37º**

El Campeonato de liga, se compondrá de dos grupos, **1ª división y 2ª división**. Al final del Campeonato y de la Clasificación obtenida, por los equipos participantes, se seguirá el siguiente criterio:

**1ª DIVISIÓN:** Los **dos últimos** Clasificados **descenderán, a la 2ª división**

**2ª DIVISIÓN:** Los **dos primeros** Clasificados **ascenderán, a la 1ª división**

### **ARTICULO 38º**

El equipo Clasificado en **7º posición de primera división, se jugaría su permanencia, con el 3º Clasificado de la segunda división, a un solo encuentro dando vencedor del mismo al ganador, encuentro que en caso de terminar en empate**

**se lanzarán** una serie de **tres (3) penaltis** por equipo, alternándose uno y otro equipo en la ejecución de cada tiro, penaltis que serán lanzados por jugadores distintos, ante una portería común, el equipo que obtenga mayor número de tantos será declarado vencedor del encuentro.

### **ARTÍCULO 39º**

En caso de darse de baja cualquier equipo de primera división, al finalizar la temporada ocupara su plaza el **3º class**. De la segunda división la plaza vacante. Y si hiciera falta otro equipo mas en primera para completarla, se haría por orden de clasificación. Todo club de nueva formación se inscribirá en 2ª división.

### **ARTICULO 40º**

El club que alinee un jugador indebidamente por no concurrir los requisitos reglamentariamente establecidos, no acreditándose la existencia de mala fe, será sancionado, con la pérdida del partido con sanción adicional que estime el Comité.

### **ARTICULO 41º**

El club que alinee a un jugador indebidamente por no concurrir los requisitos reglamentarios establecidos, (**jugador sancionado, o no tener ficha correspondiente**), a sabiendas de la Junta, o cualquier reclamación del delegado de equipo de tal irregularidad, llevará consigo las siguientes consecuencias clasificatorias:

- a) Siendo la competición por puntos, se dará el partido por perdido al infractor y se le deducirán tres (3) puntos de la clasificación general.
- b) Cuando la competición fuera por eliminatorias, se dará por perdida la misma por el infractor.

#### **ARTICULO 42º**

El jugador que se produzca de manera violenta con el árbitro, jueces de mesa, dirigentes o autoridades deportivas, determinando ello la necesidad de asistencia facultativa o, aún no siendo ésta precisa, hubiera existido riesgo notorio de lesión o daño para el ofendido, será sancionado con suspensión de quince a veinticinco partidos o expulsión definitiva del campeonato.

#### **ARTICULO 43º**

Todo equipo que no se presente, a la entrega de trofeos de final de temporada del Campeonato, **no obtendrá trofeo.**

#### **ARTICULO 44º**

Todo jugador que le corresponda un **trofeo individual**, y no se presente a la entrega de trofeo de final del Campeonato, **no obtendrá trofeo.**

#### **ARTICULO 45º**

Los delegados de los Clubs, aceptan las normas que rigen en este campeonato de liga social de Molins de Rei, **firmando su conformidad.**

#### **ARTICULO 46º**

La **buena fe y Honestidad de los Sres. Árbitros, está fuera de nuestra duda**, por lo que jugadores, entrenadores y delegados, deberán **comprender y perdonar** cualquier error por su parte.

#### **ARTICULO 47º**

Los partidos tendrán lugar los días fijados en el Calendario, sin perjuicio de lo dispuesto y se cambiarán solo cuando el Calendario así lo precise. La A.S.F.S.M., podrá modificar los horarios según la disponibilidad del Pabellón.

#### **ARTICULO 48º**

En caso que, a criterio del árbitro, la suspensión de un encuentro, por el hecho de haberse quedado un equipo con menos de tres jugadores en pista, fuese debida a actos antideportivos entendiéndose que estas actuaciones son provocadas de forma voluntaria para conseguir la inferioridad numérica y así la suspensión del encuentro, esta Junta puede declarar ganador al equipo contrario con el Resultado de 6-0; artí.310 de la FCFS.

#### **ARTICULO 49º**

Si un equipo se retira del terreno de juego una vez empezado el encuentro, impidiendo con su actitud que se juegue por entero, se le considerará como incomparecido y será sancionado, si el encuentro se tratara del torneo de copa será sancionado con no participar en la próxima temporada, si se tratara del Campeonato de liga será sancionado, con integrándose a la próxima temporada, en segunda división.

#### **ARTICULO 50º**

Cuando la incomparecencia se produzca en la final de copa. El presente supuesto, la final se aplazará para otra fecha que señale la Junta de la **Associació Fútbol-Sala Molins**, ocupando el lugar del incomparecido el semifinalista que el mismo eliminó.

#### **ARTICULO 51º**

Será expulsado de la Associació Fútbol-Sala Molins, el Club que cometa faltas muy graves de disciplina, ofenda grave y reiterada a la Junta o Comité federativo y, en general, cuando con su conducta, en cualquier aspecto, signifique un descrédito o agravio para la organización o alguna de las personas, entidades u organismos que la integran, y no se comporten deportivamente dentro y fuera del recinto deportivo.

#### **ARTICULO 52º**

La no presentación de un equipo para poder jugar, y falte **tres (3) veces será expulsado del Campeonato y perderá todos sus derechos, cuota de inscripción, fianza y la categoría.**

#### **ARTICULO 53º**

El club excluido de la competición por incomparecencia o el que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella, y ocupara el último lugar de la clasificación con cero puntos, computándose entre las plazas de descenso previstas

#### **ARTICULO 54º**

Si al inicio de la temporada no siguiera algún equipo de la primera división subiría el tercer clasificado de segunda. Y si hiciera falta una plaza mas se seguiría el orden de cómo quedo la clasificación final de la temporada

#### **ARTICULO 55º**

Será requisito indispensable; para tramitar la inscripción del Campeonato, estar al corriente de pago y no tener deuda alguna atrasada, no se tramitara demanda alguna de inscripción o renovación a aquellos clubs que tengan pendientes de deuda a la ASFSM.

#### **ARTICULO 56º**

El jugador que a través de públicas manifestaciones vierta conceptos o expresiones desconsideradas u ofensivas hacia personas o entidades integradas en la organización, y que previamente hubiera sido advertido por tal causa, será suspendido por tiempo de un mes a un año. Tal suspensión, podrá imponerse aunque no existiera previa advertencia si el contenido de las manifestaciones tuviera el carácter de muy especialmente grave.

#### **ARTICULO 57º**

El jugador que se produzca en la forma que previene el párrafo primero del artículo anterior respecto a cualesquiera de las personas que el mismo enumera y los hechos revistan a juicio del Comité una gravedad especial será sancionado con suspensión de veinticinco partidos a una temporada.

#### **ARTICULO 58º**

Si una vez comenzado el partido uno de los contendientes quedase con un número de jugadores inferior a **tres (3)** (incluido el guardameta) el árbitro acordara la suspensión del partido.

#### **ARTICULO 59º**

Producida la reducción de un equipo a menos de tres jugadores el partido se resolverá a favor del oponente por el tanteo de **seis goles a cero**, salvo que éste hubiera obtenido, en el tiempo jugado hasta la suspensión un resultado más favorable, en cuyo supuesto éste será válido. Los goles no conseguidos por jugador alguno, y que completan el resultado de hasta 6-0, no se imputarán a la cuenta goleadora de los jugadores participantes en el encuentro.

#### **ARTICULO 60º**

Todo jugador que en un gesto de disconformidad lance el balón hacia el techo del pabellón será sancionado y pagara los desperfectos que ocasione con su acción y podrá ser sancionado a juicio de La Junta.

#### **ARTICULO 61º**

El encuentro finalizara una vez suene la bocina del marcador, y solo se **podrá lanzar. el penalti y el doble-penalti.**

#### **ARTICULO 62º**

Todo jugador que quiera cambiar de equipo, una vez empezada la liga, podrá hacerlo, y tendrá como fecha tope la última jornada del mes de **febrero**, no pudiendo jugar con su actual equipo.

#### **ARTICULO 63º**

Los jugadores no utilizarán ningún equipamiento ni llevarán ningún objeto que sea **peligroso** para ellos mismos o para los demás jugadores (**incluido cualquier tipo de joyas**)

#### **ARTICULO 64º**

Para hacer cumplir las presentes normas y solucionar las incidencias que pudieran producirse en los partidos, existirá un **Comité de Competición**.

#### **ARTICULO 65º**

Todo equipo al inscribirse, tendrá que poner la dirección postal del Club, número de teléfono y una dirección del correo electrónico y como mínimo una persona responsable y con poder suficiente.

#### **ARTICULO 66º**

A la hora anunciada en el Calendario, el árbitro dará comienzo el partido. **No pudiéndose conceder un tiempo de espera**. **Dándole perdedor al equipo infractor por 6-0**. Si ambos equipos acuerdan jugar, lo podrán hacer poniendo el crono en marcha desde su hora de inicio, jugándose el resto del tiempo.

#### **ARTICULO 67º**

Si un jugador o varios jugadores llegan con retraso a la hora fijada del encuentro se permitirá su participación en el partido y completar los equipos iniciales y banquillo sólo y exclusivamente **hasta la finalización de la primera parte**.

#### **ARTICULO 68º**

Para dar de alta una licencia, el Club deberá abonar la Mutualidad en el mismo momento de su solicitud, para que ésta pueda ser tramitada definitivamente.

#### **ARTICULO 69º**

La no presentación del equipo para disputar su partido asignado por la AFSM, se le dará **perdedor del mismo con el resultado de 6-0, y se le sancionara con la resta de tres puntos de la Clasificación General, y tres puntos de sanción en la deportividad**.

#### **ARTICULO 70º**

Los horarios de los partidos serán programados semanalmente por la ASFS y se hará público en **el tablón de anuncios del Poliesportiu y en la pagina Web de la misma La Associació Fútbol-Sala Molins, resuelve en última instancia todo caso no previsto en este Reglamento, ó los casos de fuerza mayor**.

#### **ARTICULO 71º**

Totes les sancions poden ser recorregudes davant del Comitè d'Apel·lació en el termini de tres dies hàbils, a comptar des de l'endemà del dia en què es notifiquei la corresponent resolució, tal i com indica l'article 71 del Reglament de Disciplinari de la Associacio de Futbol Sala Molins.

**LA ASSOCIACIÓ FÚTBOL-SALA MOLINS, RESUELVE EN ÚLTIMA INSTANCIA TODO CASO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO O LOS CASOS DE FUERZA MAYOR.**

**LA ASSOCIACIO FUTBOL SALA MOLINS (A.S.F.) SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISION.**